



Resolución Directoral

N° 00193-2026-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 17 de abril de 2026

VISTOS: El Informe 00156-2026-ENSFJMA/DG de fecha 17 de abril de 2026, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED; permitiendo que la población estudiantil pueda contar con experiencias extracurriculares que les permita potenciar sus conocimientos, propios de su desarrollo profesional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de fecha 30 de marzo del 2026 se conforma la Comisión por el Aniversario de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS**, la cual estará presidida por la Directora General en calidad de Presidenta entre otros miembros de esta Casa de Estudios;

Que, estando próximos a celebrar el **77° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS**, cuyo objetivo es seguir fortaleciendo nuestra Identidad Cultural, promoviendo la difusión de nuestro patrimonio a través de la música y la danza; se hace necesario formalizar las acciones administrativas subsiguientes en virtud de lo señalado;

Que, con documento de visto, la Directora General, autoriza se expida el acto resolutivo respectivo en mérito a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes;

EXPEDIENTE: DG2026-INT-0058485

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4BDF18**





Estando a lo visado por Secretaría General y;

De conformidad con las facultades conferidas a través de la Resolución Directoral Regional N° 00230-2026-DRELM y Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° CONFORMAR la Comisión de Organización por el **77° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- | | |
|--|--------------------|
| ✓ Dra. Carmen María Astocondor Gonzales.
Directora General | Presidenta. |
| ✓ Mg. Eduardo Fiestas Peredo.
Coordinador Programa Académico de Educación Artística
Dirección Académica | Miembro |
| ✓ Mg. Rosario Verónica Puñez Calle.
Coordinadora Programa Académico de Artista Profesional
Dirección Académica | Miembro. |
| ✓ Mg. Carlos Daniel Sánchez Huaranga.
Director de Investigación | Miembro. |
| ✓ Sra. Julia María Sánchez Fuentes.
Directora de Difusión | Miembro. |
| ✓ CPC. Luis Alberto Collantes Valladares.
Director de la Oficina de Administración | Miembro. |
| ✓ Profesor Fredy Michel Zevallos San Martín.
Coordinador Programas Autofinanciados
Dirección Académica | Miembro. |
| ✓ Sra. Julia Nelly Vallejos Levano.
Oficina de Seguimiento al Egresado
Dirección Académica | Miembro. |
| ✓ Sr. James Wilson Ponce Valeriano.
Personal Administrativo
Dirección Académica | Miembro. |
| ✓ Sr. Diego Manuel Ojeda Saavedra.
Representante Mayordomía 2026. | Miembro. |

EXPEDIENTE: DG2026-INT-0058485

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4BDF18**





- ✓ Sr. Luis Alberto Córdova Villalva.
Representante Mayordomía 2026. **Miembro.**
- ✓ Sr. Galois Gaspard Pariachi Morales.
Representante Mayordomía 2026. **Miembro.**
- ✓ Sr. Eduardo Miguel Mendoza Román.
Representante Mayordomía 2026. **Miembro.**
- ✓ Sr. Luis Alberto Castillo García,
Representante Mayordomía 2026. **Miembro.**
- ✓ Srta. Angie Sulamita Beretta Rodríguez.
Representante Mayordomía 2026. **Miembro.**
- ✓ Srta. Evelyn Inguil Doroteo.
Representante Mayordomía 2026. **Miembro.**
- ✓ Srta. Bernarde Nereyra Avalos Chavez.
Representante Mayordomía 2026.
(Logística) **Miembro.**

ARTICULO 2° ENCARGAR a la Comisión de Organización, en el marco de las celebraciones por el **77° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS** realizar las gestiones necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades programadas para el mencionado evento.

ARTICULO 3° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dra. CARMÉN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: DG2026-INT-0058485

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4BDF18**

